Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de Infraestructuras del Agua

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ref.:SCC/AGVR

Expte.: **2020 577766**

Asunto: Requerimiento de **ACLARACIÓN** de la subsanación mejor oferta.

UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL) - OBRATEC INGENIERÍA

Andalucía
se mueve con Europa

Reunida la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el día 5 de octubre de 2021, para analizar la documentación presentada en trámite de subsanación por la licitadora que presentó a mejor oferta, en concreto, la oferta realizada por la **UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL) - OBRATEC INGENIERÍA**, a la licitación del expediente **2020 577766** denominado CONTRATO DE **OBRAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE LA VIÑUELA (MÁLAGA)**, se comunica el resultado de la misma:

La persona presentada como **Responsable de Obra** coincide con la presentada anteriormente (y aceptada) también como Responsable de Obra en el expediente **2020 384300 - OBRA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DEL CONDE DE GUADALHORCE (MÁLAGA)**, cuya adjudicación fue propuesta por la mesa al mismo grupo de empresas el pasado 11 de agosto.

Teniendo en cuenta que en los Pliegos de Prescripciones Administrativas de ambos expedientes se exige que los **medios personales que se adscriban a la ejecución de la obra deben estar asignados con carácter permanente a la misma**, y dada la imposibilidad de que cumpla con dicho grado de dedicación en ambos contratos a la vez, la empresa deberá aclarar esta circunstancia o, en su defecto, proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar, en el caso del **Responsable de Obra.**

La Mesa, haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 95 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 22 del Reglamento que la desarrolla, acuerda recabar de la licitadora aclaración sobre la documentación presentada en relación a la dedicación del Asesor/a Técnico/a a la Dirección de Obra.

Con base a lo anterior, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se concede un plazo de **cinco días naturales**, para que la persona licitadora atienda a lo requerido ante la propia Mesa de Contratación, debiendo presentar la documentación**,** suscrita con firma electrónica válida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la aclaración.

La Secretaria de la Mesa de Contratación,